



Condiciones de uso del laboratorio de Neurociencia y Educación (1.008L)

La reserva de este espacio para su uso exclusivo investigador está sujeta a disponibilidad. La solicitud se realizará remitiendo un correo electrónico a la persona responsable del laboratorio: Juan L. Luque Vilaseca (juan.luque@uma.es), concretando la siguiente información:

- a) Nombre del usuario
- b) Nombre del proyecto de investigación al que esté vinculado el experimento que quiera realizarse
- c) Nombre del experimento y breve descripción (un par de frases bastará)
- d) Equipo solicitado
- e) Fechas solicitadas para el uso

El uso de este laboratorio está reservado exclusivamente a la realización de experimentos que requieran el uso de EEG, fNIRS o EyeTracker por parte de profesores o investigadores de la Universidad de Málaga, con especial preferencia por parte del personal adscrito a la Facultad de Psicología y Logopedia. Caso de que varios usuarios tengan interés de uso en días y horas coincidentes, se considerará prioritario el uso por parte de investigadores del grupo de investigación LEEDUCA.

Los usuarios autorizados del laboratorio se responsabilizarán de:

1) Mantener las normas de higiene de laboratorio, como la limpieza general de la sala, así como la limpieza y desinfección del material empleado, en especial, de los gorros.

2) Adquirir el material fungible o desechable de laboratorio necesario para sus experimentos, así como sufragar sus gastos. El laboratorio se responsabiliza sólo del material no fungible, como gorros, software y hardware. En caso de que el usuario tenga dificultades para su adquisición por cuestiones logísticas, deberá informar al laboratorio en los correos mencionados. En cualquier caso, el gasto deberá ser sufragado por el usuario o proyecto que avale su investigación. Por ello, se recomienda anticipar la necesidad con tiempo suficiente para poder responder de manera efectiva, así como informar de si la investigación cuenta con financiación para cubrir el consumo de fungibles. En caso contrario, los responsables del laboratorio y el director de centro valorarán la posibilidad de asumir esos costes.

3) Procurar que todos los usuarios miembros de su grupo adquieran los conocimientos necesarios para un correcto uso de las instalaciones.

4) Garantizar la correspondiente y continua supervisión médica, o de personal especializado, para aquellos voluntarios con trastornos neurológicos o psiquiátricos, así como del comportamiento que pudiera dar origen a pérdida de control, agresividad o cualquier situación que pueda poner en riesgo al personal de servicio o al equipamiento.



- 5) Garantizar la supervisión de todos los voluntarios que participen en sus experimentos durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones.
- 6) Garantizar la confidencialidad de los datos y resultados que se obtengan durante los experimentos con voluntarios o pacientes.
- 7) Asegurar el uso exclusivo del equipamiento para los fines especificados en la solicitud.
- 8) Mantener informado al laboratorio del uso, incidencias y resultados de sus investigaciones y de la difusión de éstas para poder realizar los informes de funcionamiento preceptivos del laboratorio.
- 9) Dejar el equipamiento utilizado en el mismo estado de limpieza y configuración que lo encontró.
- 10) Transmitir adecuadamente a los voluntarios que participen en los experimentos la información correcta sobre objetivos y finalidades del proyecto, así como del carácter puramente investigador de las pruebas.
- 11) Obtener los correspondientes permisos y consentimientos informados a padres y/o tutores en el caso de voluntarios menores de edad, así como de la obtención de la autorización de los responsables legales, en el caso de personas mayores de edad dependientes.
- 12) Asegurar la conservación de los datos obtenidos. El laboratorio no se responsabiliza de guardar los datos obtenidos en la recogida, o de su modificación. El usuario debe encargarse de recoger los datos una vez haya finalizado el experimento.